

este desagradable incidente.

En mi comunicacion de 21 de Julio pp. dije a V. S.; aceptara el fallo de dos ministros extranjeros, residentes en esa Corte, uno nombrado por V. S. y otro por el Sr. Balvo.

El primer cuidado de V. S. sera dar a conocer a esos Señores, que en esta diferencia, por nada entra, ni hay por que menoscabar la persona de S. E. el General Lopez, Presidente de la Republica. Es simplemente una cuestion pecuniaria entre la Legacion paraguaya en Paris y este Ministerio, que rehaza las cuentas abusivas que presentó su Jefe el Sr. Balvo.

Obrene V. S. a los Señores ministros: que la Legacion en Paris era permanente, y en esos casos es costumbre señalarles un sueldo fijo, para cubrir su parada en el punto donde son acreditados. Estos solo llevan cuenta de los gastos de Secretaria.

Solo a las misiones extraordinarias que no tienen sueldo señalado, los Gobiernos abren créditos y sus Jefes son tan obligados a llevar cuenta de la inversion de estos fondos.

Que el Sr. Balvo se comprometió a servir la Legacion paraguaya en Londres y Paris por el término de dos años y con sueldo de seis mil pesos anuales; lo que hace un marcado contrato con la doble cantidad que le acordó la generosidad del Gobierno paraguayo para gastos de Legacion en esas Cortes, y su pretension de cobrar íntegro su sueldo de todo el año corriente.

Las copias de las notas que remití a V. S. en el correo anterior, y las que adjunto hoy con el n.º 1. al 6, le pondrán sin duda, en estado de rebatir victoriosamente las arbitrarias y exageradas pretensiones del Exjefe de esta Legacion y demostrar palmarianamente la justicia y la razon, con que este Ministerio resiste aceptar las cuentas del Sr. Balvo.

Aprovecho esta ocasion de renovar a V. S. las seguridades de mi consideracion y estima.

(fir) José Berges.

A. S. S. D. Candido Bareiro Encargado de Negocios del Paraguay en Paris.

Ministerio
de Estado
Relat. Ester.

I, 22, 11, 1 n.º 399.

Ofimio Agosto 6 de 1864.

He tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha 7 de Julio últimos, correspondiente a la de este Ministerio del 21 de Abril.

Quedo impaciente de la próxima aparicion en

los anales del comercio exterior de la nota que V.S. Dirigió al ministro de comercio sobre el algodón paraguay.

En mi anterior de Julio 21 ofrecí remitir a V.S. el cuadro de los pesos y medidas que se usan en el Paraguay, con su inversión en medidas francesas, para que V.S. pueda llevar los datos de S. E. el ministro de comercio, pero ahora me ha parecido mas oportuno ocurrir a V.S. sobre este asunto a la Legacion paraguaya en esa corte.

Adjunto a V.S. la raron de diez clases de tabacos comprados para muestras, que deben ser remitidos por el proximo vapor a la Administracion de Francia por conducto del Sr. Comul Laurent Cochelet.

Si estas muestras agradan a los directores del Estanco de tabacos, todavia es tiempo de hacer pedidos, porque la cosecha es buena y abundante este año.

Aprovecho esta ocasion para renovar a V.S. las seguridades de mi consideracion y estima.

(fir) Jose' Berges.

A. S. S. Mons. L. Foure', Comul del Paraguay en Paris.

Ministerio de Estado de Relac. Exter.

I, 22, 11, 1 No 400.

Asuncion Agosto 6 de 1864.

Por la nota de V.S. del 18 de Mayo último, que haido en mi poder por el último correo, me he impuesto de los encuentros habidos hasta entonces entre los Ejercitos de los Confederados y los federales de Nort America, y que grandes batallas debian darse muy pronto.

Sensible es, que la efusion de tanta sangre, y todo género de sacrificios a que se someten los americanos en esa lucha de gigantes, no hayan hasta ahora producido el efecto de una transacion.

Acompaño a V.S. una coleccion del Semanario, por cuya publicacion se impondrá de la marcha prospera de esta Republica en la via del progreso y de la civilizacion.

Esperamos que los detalles de esa guerra, quiera haverlos V.S. mas extensos, aprovecho esta ocasion de renovarle las seguridades de mi consideracion y estima.

(fir) Jose' Berges.

A. S. S. Du' Ricardo Mullowney, Comul del Paraguay en New York.

401

I, 22, 11, 1 No 401

Asuncion Agosto 10 de 1864.

Ministerio de Estado de Relac. Exter.

He recibido la nota que U. me ha hecho el honor